



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00967006- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la AGTUNC Gremial “San Martín”, con destino a Playa de Oro – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 20 de noviembre de 2022 a las 10.00 h, regreso el 20 de noviembre de 2022 a las 20.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa, en el orden 8 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PX; a cargo del Señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo total del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la AGTUNC Gremial “San Martín, al Director General Operativo de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización UNC,”. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**